



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2021 00409 00
Demandante(s)	CAROLINA MUSTAFA JIMENEZ
Demandado(s)	MILDREY DEL SOCORRO GOMEZ VASQUEZ
Asunto	CORRE TRASLADO NULIDAD
AUTO SUSTANCIACIÓN	3238

De conformidad con el inciso 3º del artículo 129 y el artículo 134 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutante, del incidente de nulidad interpuesto por la demandada, con la finalidad de que se sirvan allegar y pedir las pruebas pertinentes.

.NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009436475a160079054281a1cf41536e276f17d2c549fb75d0820d6ef5778551**

Documento generado en 05/12/2022 11:13:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>